



Universidad Nacional de Córdoba
2020 - Año del General Manuel Belgrano

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EXP-UNC: 10822/2020

VISTO:

El Expediente N° **10822/2020** por el cual El Director de la Especialización en Higiene y Seguridad en la Industria de la construcción solicita la contratación de la Especialista **Carmen Cecilia TAIS**;

Y CONSIDERANDO:

Que por el mismo se presentan los datos para la contratación bajo la modalidad de locación de servicios sin relación de empleo público, profesional independiente como docente nacional de Posgrado, de la **Esp. Carmen Cecilia TAIS**, DNI 17.371322, CUIT N° 27-17371322-9, para dictar la materia **"EC10-Control de riegos"** los días 13 y 19 de octubre de 2020 con una carga de 8 horas y desempeñarse en la tutoría para desarrollo de trabajos prácticos e integración de contenidos durante el periodos de julio a diciembre de 2020 con una carga 30 horas, percibiendo en concepto de honorarios la suma total de \$ 48.260.

Que cuenta con la autorización del Director de la Escuela de Posgrado Mgter. Eduardo Venturini como así también el informe de Factibilidad Presupuestaria en el marco de la Ord. HCS N° 5/12.

Que el monto de la presente erogación será imputado exclusivamente a la fuente 12- Recursos Propios de las Especialización mencionada.

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA URBANISMO Y DISEÑO

RESUELVE:

ARTICULO 1º: Aprobar la contratación bajo la modalidad de locación de servicios sin relación de empleo público, profesional independiente como docente nacional de Posgrado, con la **Esp. Carmen Cecilia TAIS**, para prestar sus servicios en la Especialización en Higiene y Seguridad en la Industria de la construcción y y suscribir el contrato que forma parte de la presente como Anexo I.

ARTICULO 2º: Imputar la erogación que se trata a la Fuente 12 – Recursos propios de la Especialización mencionada, generados en el presente ejercicio financiero

ARTICULO 3º: Incluir en Digesto Electrónico, comunicar a Decanato, Escuela de Posgrado, dar cuenta al Honorable Consejo Directivo, notificar a las personas interesadas, dar al Registro de Resoluciones y archivar.

YLL/